Chiquinquirá, Abril 02 de 2025
ALMG-ALCHI-104-2025

Doctora
RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General
Alcaldía de Chiquinquirá

02-04-25 8:40

REFERENCIA: Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones proceso de Selección DE MINIMA CUANTIA

Atento Saludo,

Con la presente me permito solicitar expedición de la Certificación PAA (Plan Anual de Adquisiciones) cuya descripción se relaciona a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTIRUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.

VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) MCTE.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CODIGO UNSPSC: 90101501 – Restaurantes
90101603 - Servicios de cáterin
90101802 - Servicios de comidas a domicilio

RUBRO Y FUENTE DE FINANCIACION:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL
2.1.2.02.01.003.14 121000 100	121000	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosdealojamie	$ 37.000.000,00

Atentamente,

SERGIO PINEDA RODRÍGUEZ ECONOMISTA

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ
Almacenista General.

RETENCIÓN DOCUMENTAL					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ	
Nombre del documento	OFICIO: ALMACEN-ACHI				Versión 1
Dependencia	ALMACEN GENERAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

	2025 - 182
FECHA	02/04/2025
SOLICITÓ	Sergio Camilo Pineda Rodríguez
DEPENDENCIA	Almacenista General

El suscrito Administrador Del Plan De Compras certifica que los siguientes bienes, servicios u obra pública se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025 y se encuentran soportados presupuestalmente bajo el Acuerdo Municipal No. 016 de fecha 29 de noviembre de 2024 y/o en las respectivas modificaciones de las mismas.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL RUBRO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTIRUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.	$ 37.000.000,oo	*Actos Protocolarios / (Hospedaje y Restaurantes)/ Ing. corrientes de Libre Dest / Serviciosdealojamie*	$ 37.000.000,oo
TOTAL CERTIFICADO			**$ 37.000.000,oo**

RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Marleny Hernández Murcia		RUBIELA GALEANO SALINAS		RUBIELA GALEANO SALINAS	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Dimensión:			**Política:**		

Chiquinquirá 891800475-0	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ** MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**FM-107** Versión: 4.0 Fecha: 05.01.204 Página: 1 de 1

SOLICITUD No.	**188/2025**			**TIPO DE SOLICITUD**	INICIAL	**X**
FECHA DE SOLICITUD	**01**	**4**	**2025**		ADICIÓN (*)	
	DÍA	MES	AÑO			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	**ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)**
Nombre Proyecto	***N/A***
Nombre Solicitante	**LINNA NATALY CABRA COY - DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ, VIGENCIA 2025

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

DEC

VALOR	***$ 37,000,000.00***

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Area Solicitante

BEATRIZ ELENA PRADO GARCÍA
Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad

03-04-25
12- M
Anadas

Formato CPptoC02

Municipio de Chiquinq
Nit. 891.800.475-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000490

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/04/2025

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003.14 121000 63111 100	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosdealojamie	37,000,000.00

Total Disponibilidad: 37,000,000.00

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ, VIGENCIA 2025.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 03/05/2025

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO

Elaborado por: ADELAPRES

FECHA DE SOLICITUD		DEPENDENCIA SOLICITANTE:
MES	AÑO	*ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)*
ABRIL	2025	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Son fines esenciales del Estado, entre otros (Art. 2° de la Constitución Política), servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por esto las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, a través de la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos.

Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente. De conformidad con principios rectores del ejercicio de competencias de la Administración Municipal contenidas en el Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, el objeto fundamental es la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

El Municipio de Chiquinquirá, reconocido por su importancia histórica, cultural y religiosa, es sede frecuente de eventos protocolarios y actividades de carácter oficial, gubernamental y social, en cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y de representación institucional, tales como, Recepciones; Visitas y atención a delegaciones; Reuniones Institucionales; Encuentros tanto deportivos como culturales o de orden departamental o nacional; Entrega de premios y/o Condecoraciones; Jornadas Institucionales; Inauguraciones de nuevas obras públicas; Celebración de Eventos Institucionales incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Capacitación, y Plan de Bienestar Social, entre otros. En el marco de estas actividades, se reciben delegaciones de alto nivel, representantes de entidades públicas y privadas, funcionarios del gobierno nacional y departamental, así como invitados especiales, para atender asuntos de interés municipal, que requieren un adecuado Servicio de Restaurante y Cáterin.

En este contexto, garantizar la alimentación adecuada a los funcionarios en misión oficial es un requisito esencial para el óptimo desarrollo de sus actividades, evitando contratiempos logísticos y asegurando su bienestar durante el tiempo que deban permanecer en el municipio. Ahora bien, dado que los actos protocolorios y las actividades institucionales fortalecen la imagen del municipio y promueven su desarrollo económico y turístico, se hace imprescindible garantizar condiciones óptimas de servicios de alimentación para los participantes. Para ello, se requiere la contratación de servicios de Restaurante y Cáterin, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad e higiene necesarios para atender a los asistentes con la dignidad y el respeto que exigen este tipo de eventos y situaciones.

El desarrollo de las actividades instituciones y los actos protocolorios exige garantizar la comodidad y seguridad de los asistentes, en especial de aquellos provenientes de otras ciudades o países. Además, el servicio de alimentación, organizado y previamente gestionado facilita la planificación de transporte, seguridad y atención de los asistentes, asegurando que los actos protocolorios y otras actividades institucionales, se

desarrollen de manera fluida y sin imprevistos. La contratación de servicios de alimentación en el marco de actos protocolorios y las actividades institucionales oficiales en Chiquinquirá es una necesidad estratégica que permite garantizar el adecuado desarrollo de los eventos oficiales, la atención óptima de los asistentes y el fortalecimiento de la imagen del municipio. Además, esta medida contribuye al desarrollo del sector de restaurantes local, promoviendo la economía en la región.

Corolario de lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Chiquinquirá, supla los gastos de alimentación que ocasionan estas actividades institucionales y actos protocolarios, pues las mismas redundan en el logro de las metas institucionales. Así las cosas, el Municipio de Chiquinquirá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTIRUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025**, para satisfacer la necesidad expuesta.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
PRESUPUESTO ESTIMADO
TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE.

SERGIO PINEDA RODRÍGUEZ ECONOMISTA

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ
ALMACENISTA GENERAL

Nota: Adjuntar certificado de existencia en el PAA de la Entidad.

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
SERGIO CAMILO PINEDA		SERGIO CAMILO PINEDA		SERGIO CAMILO PINEDA	
Nombre del documento	SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL – OPLA CICLO PRESUPUESTAL			**Versión**	
Dependencia	ALMACÉN GENERAL	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.

ABRIL DE 2025

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 modificado por el artículo 87 de Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la invitación pública y el contrato, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
ENTIDAD	ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ	
Tipo de presupuesto asignado	RECURSOS PROPIOS - FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.	
Ítem Plan Anual De Adquisiciones	2025-182	
Código BPIN Viabilidad - Banco De Programas Y Proyectos	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	03 DE ABRIL DEL 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ	
Dependencia solicitante:	ALMACÉN GENERAL	
Dependencia a la que se dirige:	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Otro:

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”

Son fines esenciales del Estado, entre otros (Art. 2° de la Constitución Política), servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por esto las entidades buscan el

cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, a través de la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos.

Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente. De conformidad con principios rectores del ejercicio de competencias de la Administración Municipal contenidas en el Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, el objeto fundamental es la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

El Municipio de Chiquinquirá, reconocido por su importancia histórica, cultural y religiosa, es sede frecuente de eventos protocolarios y actividades de carácter oficial, gubernamental y social, en cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y de representación institucional, tales como, Recepciones; Visitas y atención a delegaciones; Reuniones Institucionales; Encuentros tanto deportivos como culturales o de orden departamental o nacional; Entrega de premios y/o Condecoraciones; Jornadas Institucionales; Inauguraciones de nuevas obras públicas; Celebración de Eventos Institucionales incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Capacitación, y Plan de Bienestar Social, entre otros. En el marco de estas actividades, se reciben delegaciones de alto nivel, representantes de entidades públicas y privadas, funcionarios del gobierno nacional y departamental, así como invitados especiales, para atender asuntos de interés municipal, que requieren un adecuado Servicio de Restaurante y Cáterin.

En este contexto, garantizar la alimentación adecuada a los funcionarios en misión oficial es un requisito esencial para el óptimo desarrollo de sus actividades, evitando contratiempos logísticos y asegurando su bienestar durante el tiempo que deban permanecer en el municipio. Ahora bien, dado que los actos protocolarios y las actividades institucionales fortalecen la imagen del municipio y promueven su desarrollo económico y turístico, se hace imprescindible garantizar condiciones óptimas de servicios de alimentación para los participantes. Para ello, se requiere la contratación de servicios de Restaurante y Cáterin, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad e higiene necesarios para atender a los asistentes con la dignidad y el respeto que exigen este tipo de eventos y situaciones.

El desarrollo de las actividades instituciones y los actos protocolarios exige garantizar la comodidad y seguridad de los asistentes, en especial de aquellos provenientes de otras ciudades o países. Además, el servicio de alimentación, organizado y previamente gestionado facilita la planificación de transporte, seguridad y atención de los asistentes, asegurando que los actos protocolarios y otras actividades institucionales, se desarrollen de manera fluida y sin imprevistos. La contratación de servicios de alimentación en el marco de actos protocolarios y las actividades institucionales oficiales en Chiquinquirá es una necesidad estratégica que permite garantizar el adecuado desarrollo de los eventos oficiales, la atención óptima de los

asistentes y el fortalecimiento de la imagen del municipio. Además, esta medida contribuye al desarrollo del sector de restaurantes local, promoviendo la economía en la región.

Corolario de lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Chiquinquirá, supla los gastos de alimentación que ocasionan estas actividades institucionales y actos protocolarios, pues las mismas redundan en el logro de las metas institucionales. Así las cosas, el Municipio de Chiquinquirá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025**, para satisfacer la necesidad expuesta.

3.2. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

En concordancia con el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, se procede a realizar el presente estudio previo enmarcado en los siguientes términos.

PILAR. N/A
Enfoque: N/A
Programa: N/A
Proyecto: N/A
Meta de Producto: N/A

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. Objeto contractual: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.***

4.2 Alcance del Objeto: El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se hacen parte integral del estudio previo

4.3 Identificación del contrato a celebrar: Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4.4 Clasificación UNSPSC:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90	**9010**	**901015**	**90101501**
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90	**9010**	**901016**	**90101603**
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90	**9010**	**901018**	**90101802**
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio

4.5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES MÍNIMAS:

El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación**:**

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
1	**DESAYUNO CORRIENTE**	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND
2	**DESAYUNO EJECUTIVO**	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND
3	**DESAYUNO AMERICANO**	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND
4	**ALMUERZO CORRIENTE**	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural	1	UND
5	**ALMUERZO EJECUTIVO**	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND
6	**ALUMERZO ESPECIAL**	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND
7	**PLATO A LA CARTA**	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa**.** **Postre:** de la casa.	1	UND
8	**CENA**	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
9	**CENA EJECUTIVA**	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
10	**CENA ESPECIAL**	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND
11	**REFRIGERIO TIPO 1**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND
12	**REFRIGERIO TIPO 2**	**Empanada Mixta**: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
13	**REFRIGERIO TIPO 3**	**Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND
14	**REFRIGERIO TIPO 4**	**Papa Rellena**: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND

15	**REFRIGERIO TIPO 5**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. **Dulce:** Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
16	**REFRIGERIO TIPO 6**	**Salpicón de frutas**: Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND
17	**REFRIGERIO TIPO 7**	**Sándwich**: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
18	**REFRIGERIO TIPO 8**	**Burritos**: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
19	**REFRIGERIO TIPO 9**	**Creep de Pollo**: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
20	**REFRIGERIO TIPO 10**	**Sándwich**: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
21	**REFRIGERIO TIPO 11**	**Ensalada de frutas**: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
22	**REFRIGERIO TIPO 12**	**Agua de panela**: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND
23	**PASABOCAS TIPO 2**	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	UND
24	**PASABOCAS TIPO 2**	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND

Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximados y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: El proponente deberá contar con un salón principal adecuado con capacidad como mínimo para 150 personas. El proponente debe proveer adecuadas instalaciones con amplia ventilación.

Nota 4: El contratista debe proveer la logística necesaria para la entrega dentro del casco urbano o zonas rurales, cuando se requiera.

4.6 OBLIGACIONES

4.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de restaurante en las cantidades, calidades y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas exigidas.
2. Prestar el servicio de Cáterin según las necesidades de la entidad, según las condiciones técnicas establecidas.
3. Prestar el servicio de comidas a domicilio cuando la entidad lo requiera según las condiciones técnicas establecidas, así mismo, asumir el costo del transporte de los alimentos garantizando las condiciones higiénicas y de salubridad.
4. Tener disponibilidad del servicio de restaurante en forma permanente y cuando así lo requiera el municipio.
5. Garantizar, responder por la calidad de los alimentos que sean suministrados.
6. Llevar de forma clara y ordenada planilla de registro, en el cual se deje constancia de los servicios entregados.
7. Garantizar las medidas de bioseguridad e higiene en la preparación y entrega de los alimentos objeto del contrato.
8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes).
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

5. Informar de manera oportuna de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
6. Constituir la Garantía Única para la correspondiente aprobación por parte del Municipio, de acuerdo con los términos y condiciones pactados.
7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias a impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con todo lo requerido por el Municipio y ofrecido en su propuesta.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.6.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
10. Las demás inherentes a este tipo de contrato

5. ANALISIS DEL SECTOR- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02 publicada por Colombia compra eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal,

comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio se procede hacer análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo.

El valor del presente contrato se adjudicará por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000**), de la Vigencia Fiscal 2025, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones estampillas y demás gastos que se generen. Lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector realizado y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a una compraventa

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS),** su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

No obstante, lo anterior, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de equipos, las cuales se anexan y hacen parte integral de este Estudio Previo

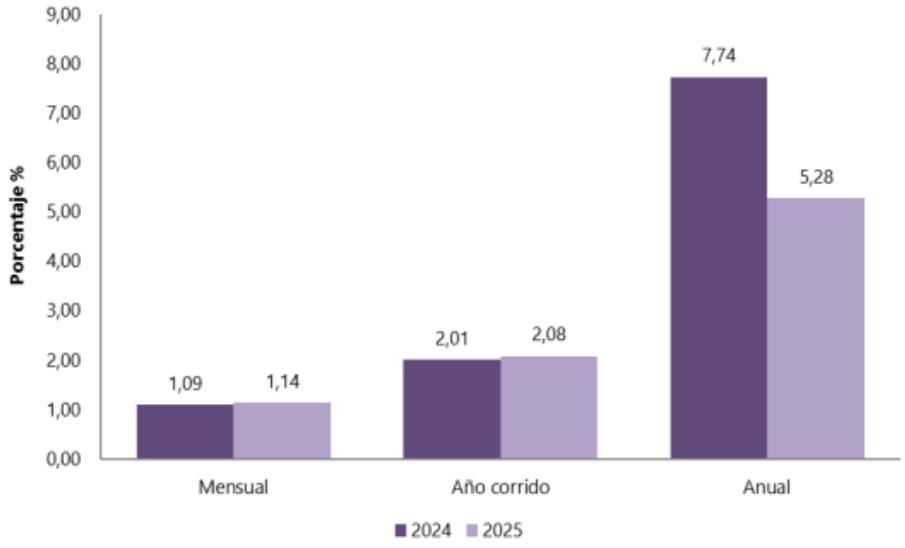
Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan este tipo de servicios y que por su capacidad y experiencia podrían participar en el presente proceso de contratación.

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada Sector.

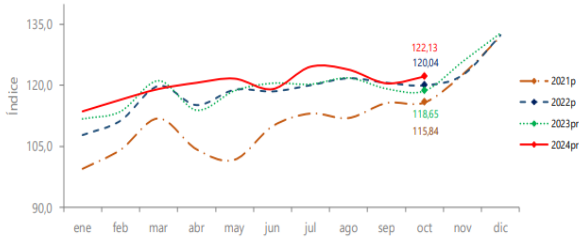
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía.
Comportamiento anual

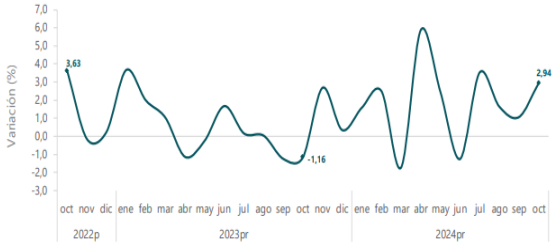
Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

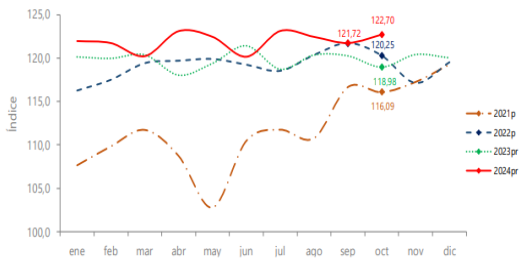
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

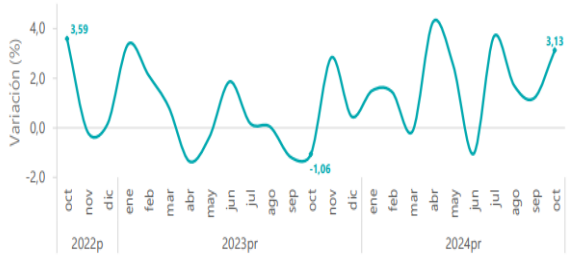
Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,98). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



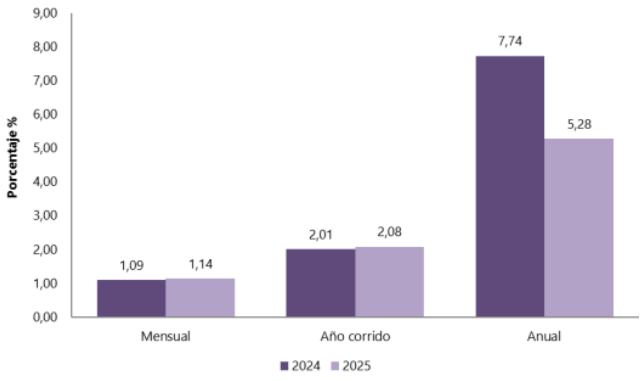
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Índice de Precios al Consumidor.

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%. En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



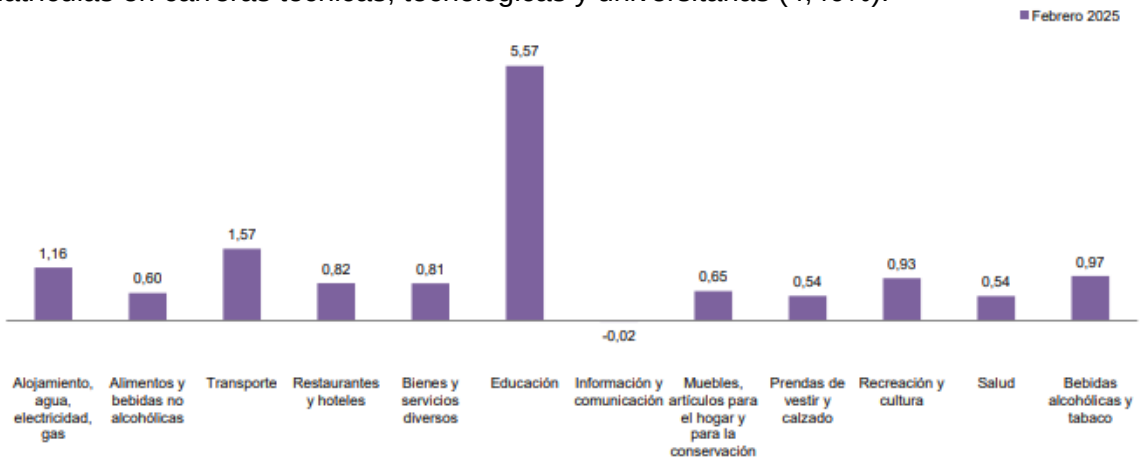
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (FEBRERO)

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, frente a enero de 2025. La división Educación registró una variación mensual de 5,57%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

La división Transporte registró una variación mensual de 1,57%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte escolar (5,89%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (3,56%) y transporte urbano (3,45%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,05%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la única variación negativa mensual.

En febrero de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,90%). La división Salud registró una variación mensual de 0,54%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (2,13%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,94%) y consulta médica con médico especialista particular (1,25%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,52%). En febrero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,16 puntos porcentuales, gas con 0,16 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,10 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,03 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y electricidad con -0,01 puntos porcentuales.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
iación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

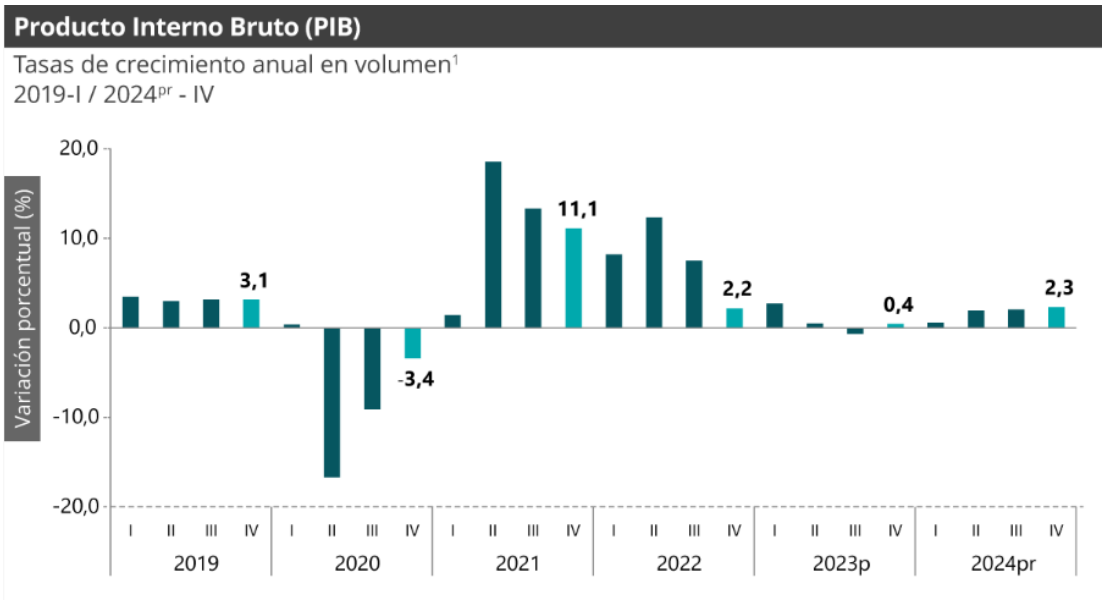
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DEL P.I.B.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



PIB desde el enfoque de la producción.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

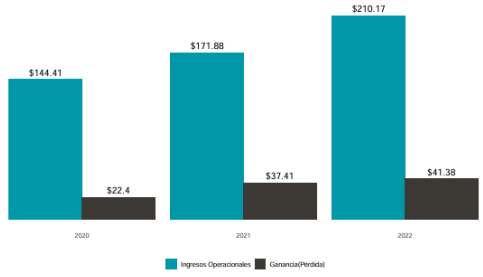
5.3 ANÁLISIS SECTOR ECONÓMICO SERVICIOS.

En atención al sector servicios, el último boletín oficial reportado por el estado corresponde a la Superintendencia de sociedades para el año 2022, como autoridad en el material, en los siguientes términos:

1.1. Ingresos y Ganancias.

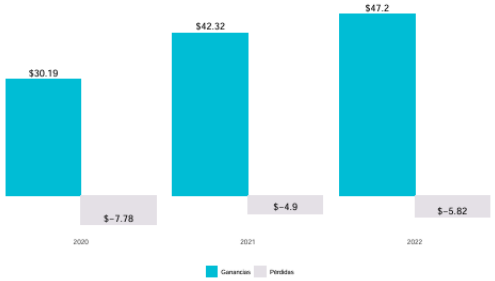
El sector este compuesto por 9629 sociedades que reportaron información financiera bajo normas internaciones para los años 2020, 2021 y 2022 sin interrupción.

Ilustración 1. Ingresos vs Ganancias.



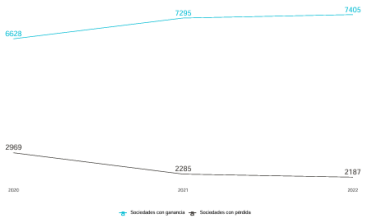
Fuente: Superintendencia de sociedades.

Ilustración 2. Ganancias vs perdidas.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

Ilustración 3. Número de sociedades con ganancias y pérdidas.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

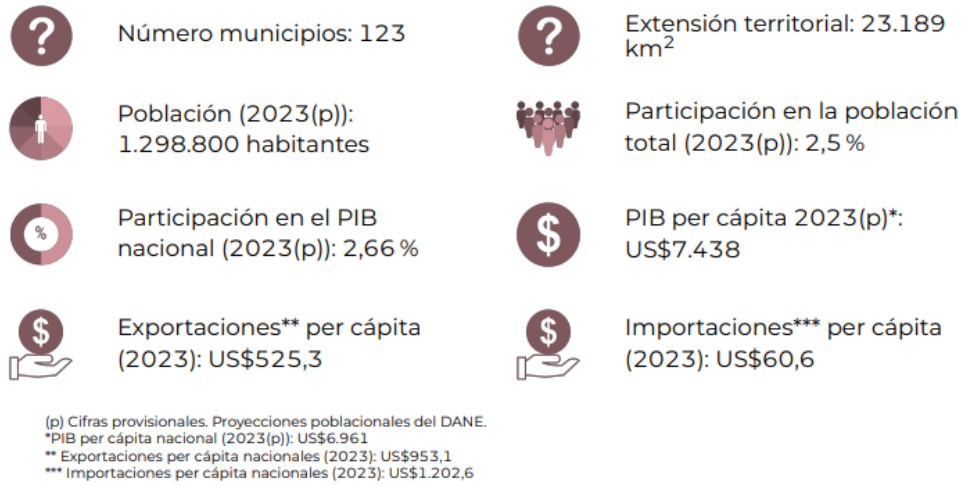
Ilustración 4. Ebitda VS Ganancias.



Fuente: Superintendencia de sociedades.

5.4. PERFIL ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, A FEBRERO DE 2025.

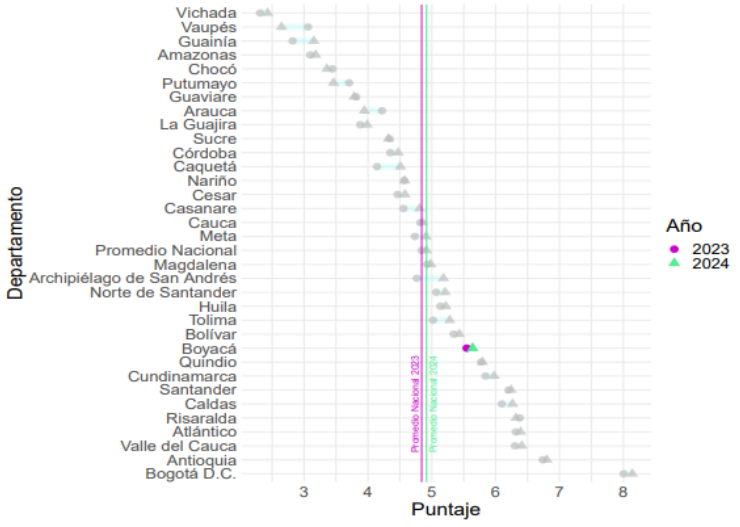
5.4.1 Aspectos generales del departamento.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

5.4.2 Competitividad empresarial: La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 5.6, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

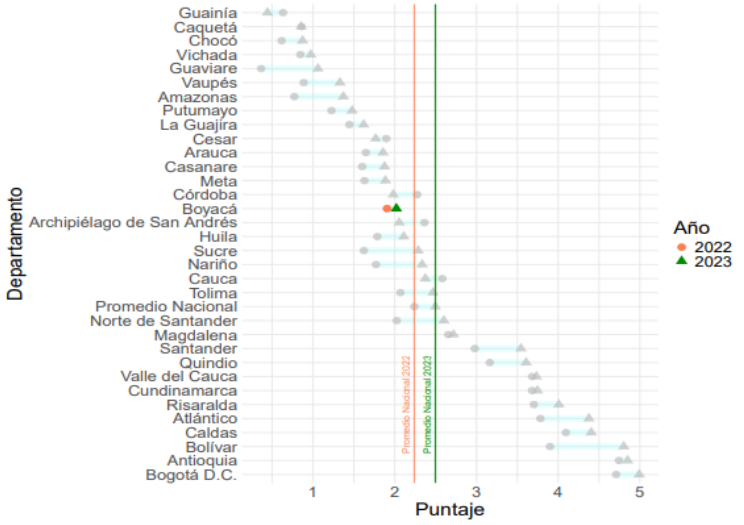
Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



'Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2024)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2023 el puntaje fue de 2, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización

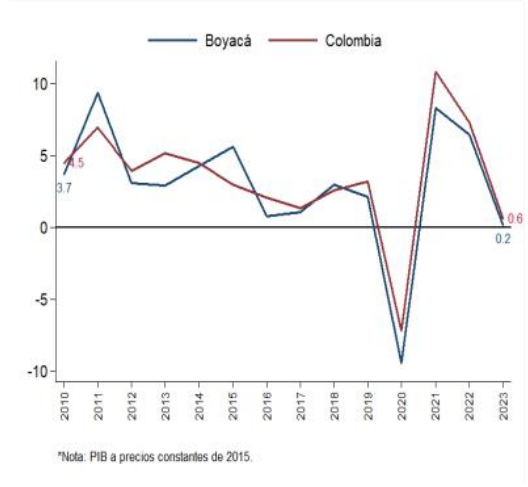


*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2023).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

5.4.3 B DEPARTAMENTAL

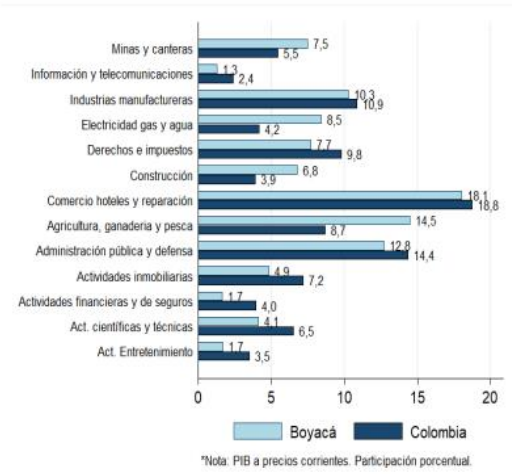
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición naciona

Figura 4: Composición sectorial PIB 2023



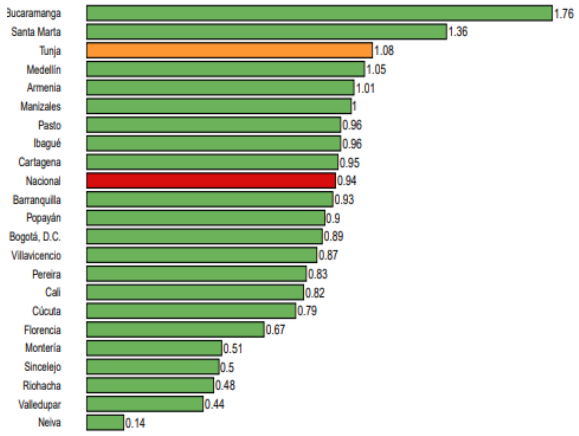
*A diciembre de 2023(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2024.

5.4.4. INFLACIÓN: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación año corrido IPC enero - enero 2025

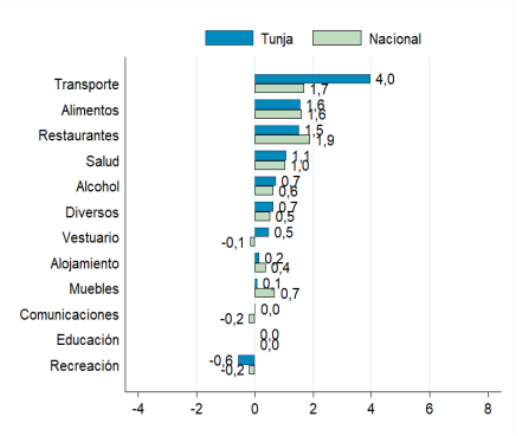
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

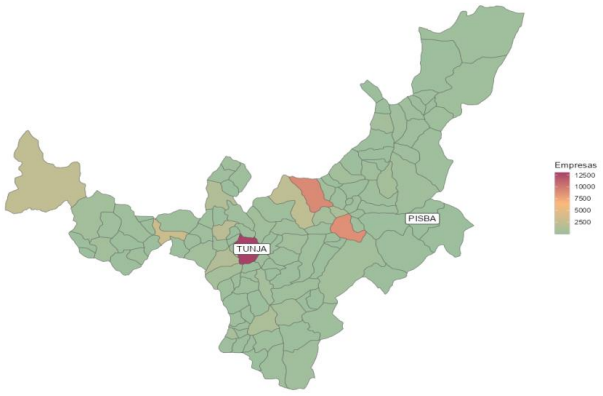


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de febrero de 2025.

Tejido empresarial.

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Ilustración 5. Empresas con matrícula mercantil activa por municipios.



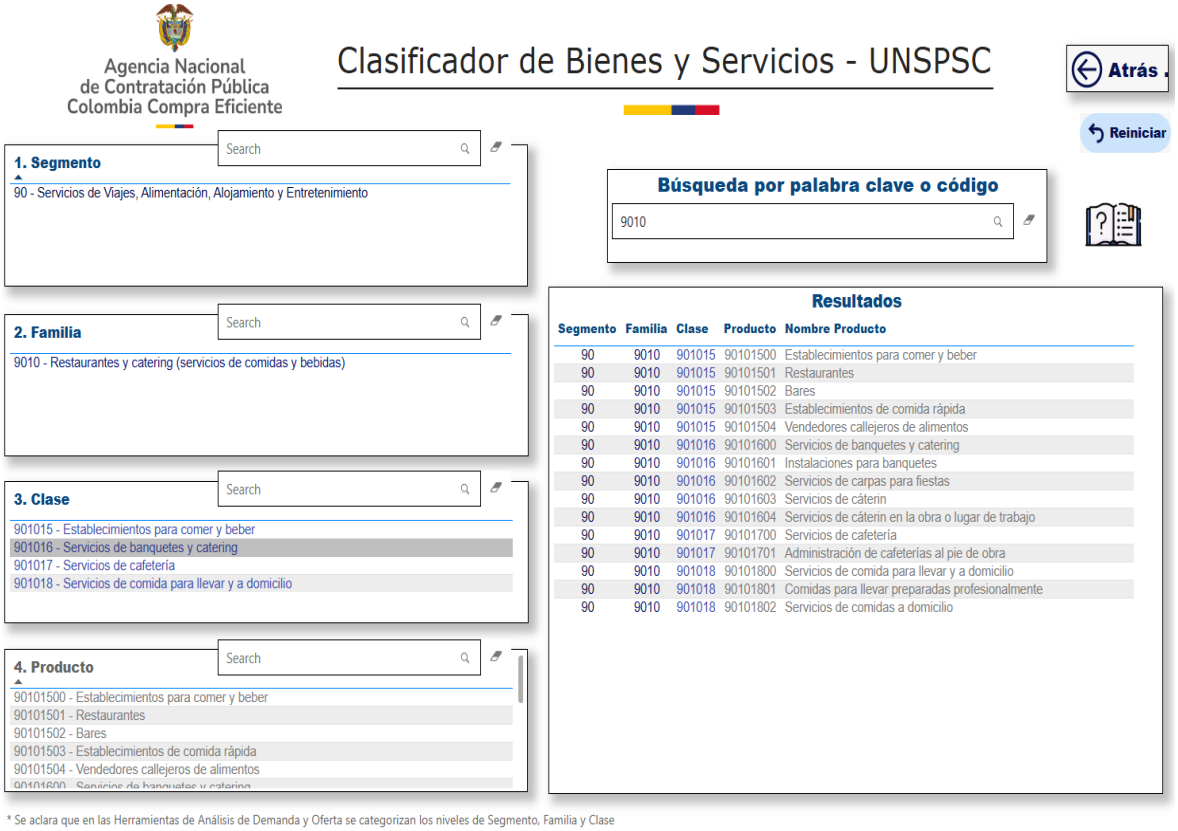
Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT.
NOTA: A julio de 2024 se reportaron 62.312 empresas con matrícula mercantil activa

Ilustración 6. Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU).

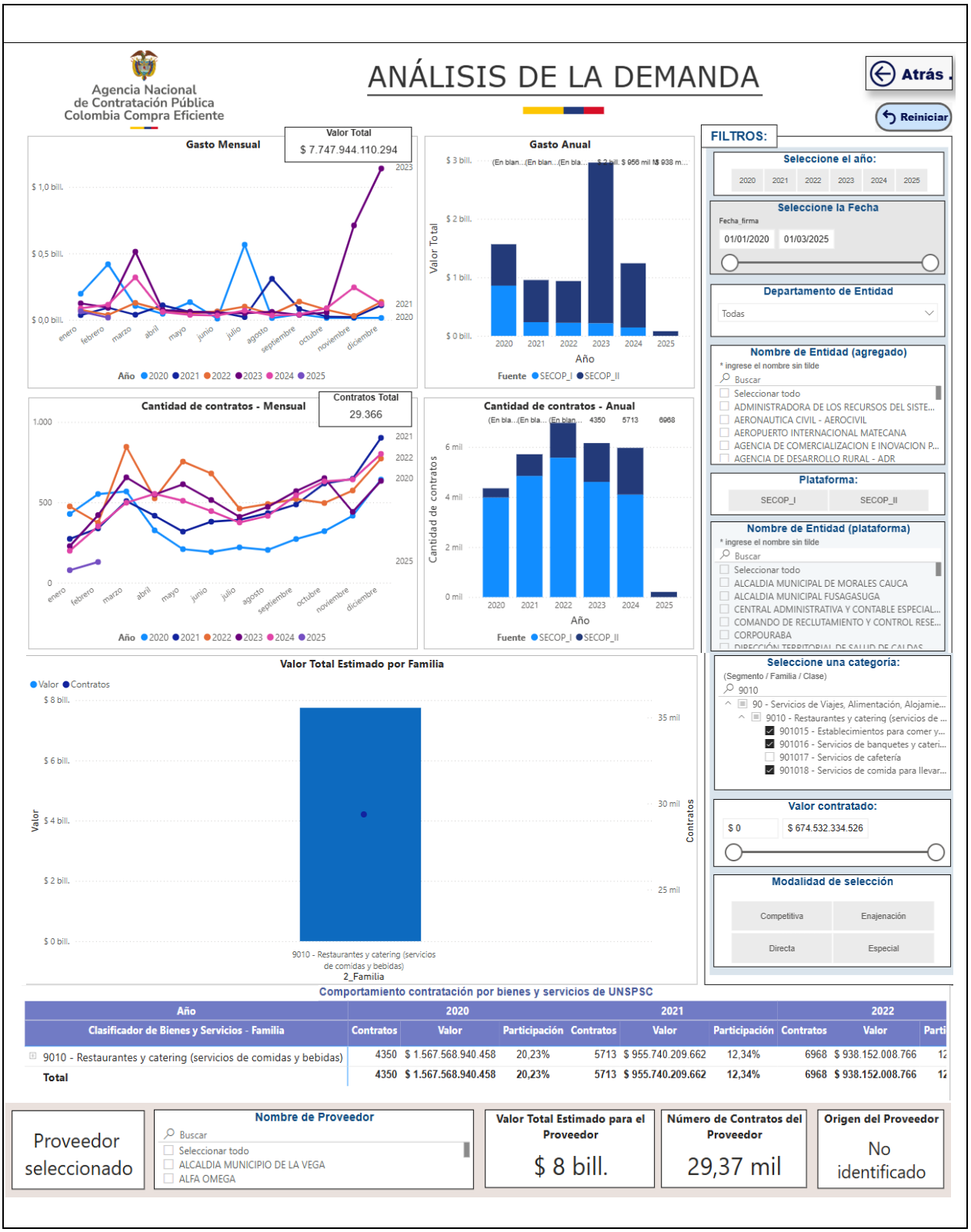
Sección	Secciódescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	73
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	971
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	1.213
Sección C	Industrias Manufactureras	5.405
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	37
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	335
Sección F	Construcción	2.665
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	27.941
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.740
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	10.507
Sección J	Información Y Comunicaciones	873
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	365
Sección L	Actividades Inmobiliarias	449
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.719
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.614
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	15
Sección P	Educación	270
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	572
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.124
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.423
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1

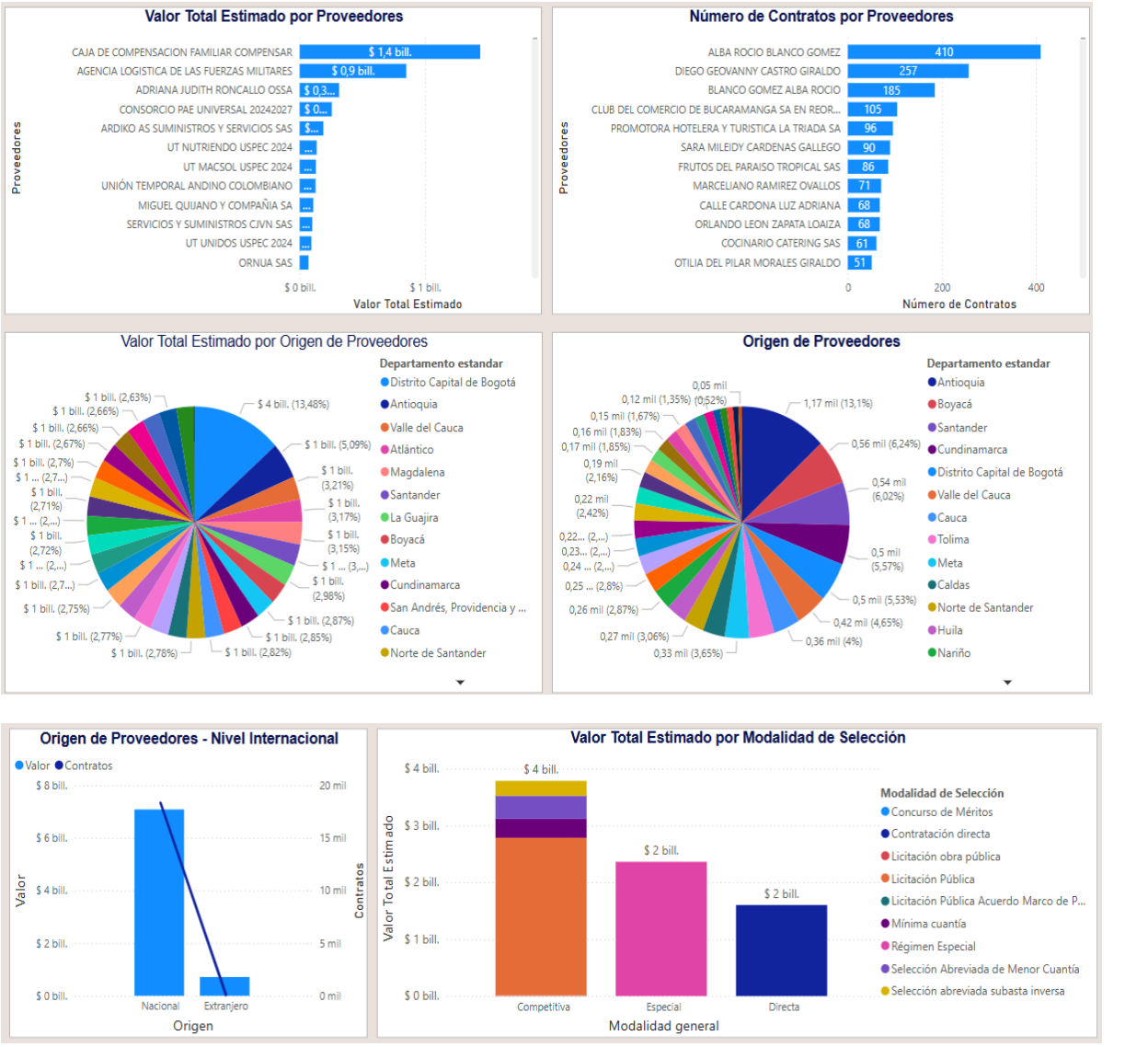
Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de JULIO de 2024.

Nota: El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)..



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 7.747.944.110.294
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
29.366
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
01/03/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INOVACION P...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
CORPOURABA
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
9010
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
9010 - Restaurantes y catering (servicios de ...
901015 - Establecimientos para comer y...
901016 - Servicios de banquetes y cateri...
901017 - Servicios de cafetería
901018 - Servicios de comida para llevar...
Valor contratado:
$ 0
$ 674.532.334.526
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2020
2021
2022
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
4350 $ 1.567.568.940.458 20,23%
5713 $ 955.740.209.662 12,34%
6968 $ 938.152.008.766
Total
4350 $ 1.567.568.940.458 20,23%
5713 $ 955.740.209.662 12,34%
6968 $ 938.152.008.766
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
ALFA OMEGA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 8 bill.
Número de Contratos del Proveedor
29,37 mil
Origen del Proveedor
No identificado



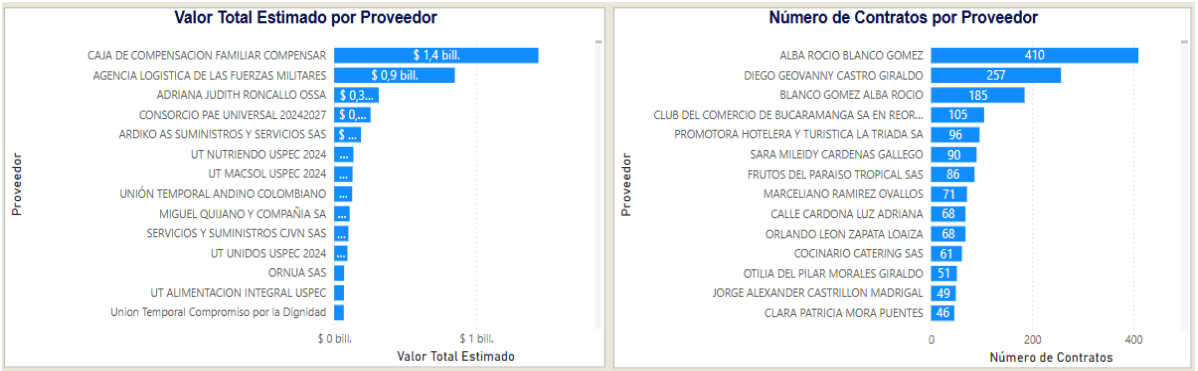
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 7.747.944.110.294
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
29.366
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
26/02/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 8 bill.
Número de Proveedores
10.11 mil
Número de Contratos
29,37 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
ALFA OMEGA
CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECU...
COLSUBSIDIO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000
Valor contratado:
$ 0
$ 674.532.334.526
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4350	$ 1.567.568.940.458	20,23%	5713	$ 955.740.209.662	12,34%	6968	$ 938.152.008.766	12
Total	**4350**	**$ 1.567.568.940.458**	**20,23%**	**5713**	**$ 955.740.209.662**	**12,34%**	**6968**	**$ 938.152.008.766**	**12**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

5.5. ANÁLISIS TÉCNICO

El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación**:**

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
1	**DESAYUNO CORRIENTE**	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND
2	**DESAYUNO EJECUTIVO**	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND
3	**DESAYUNO AMERICANO**	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND
4	**ALMUERZO CORRIENTE**	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural	1	UND
5	**ALMUERZO EJECUTIVO**	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND
6	**ALUMERZO ESPECIAL**	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND
7	**PLATO A LA CARTA**	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa**. Postre:** de la casa.	1	UND
8	**CENA**	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
9	**CENA EJECUTIVA**	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
10	**CENA ESPECIAL**	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND
11	**REFRIGERIO TIPO 1**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND
12	**REFRIGERIO TIPO 2**	**Empanada Mixta**: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
13	**REFRIGERIO TIPO 3**	**Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja	1	UND

		Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."		
14	**REFRIGERIO TIPO 4**	**Papa Rellena**: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
15	**REFRIGERIO TIPO 5**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. **Dulce:** Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
16	**REFRIGERIO TIPO 6**	**Salpicón de frutas**: Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND
17	**REFRIGERIO TIPO 7**	**Sándwich**: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
18	**REFRIGERIO TIPO 8**	**Burritos**: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
19	**REFRIGERIO TIPO 9**	**Creep de Pollo**: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
20	**REFRIGERIO TIPO 10**	**Sándwich**: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
21	**REFRIGERIO TIPO 11**	**Ensalada de frutas**: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
22	**REFRIGERIO TIPO 12**	**Agua de panela**: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND
23	**PASABOCAS TIPO 2**	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	UND
24	**PASABOCAS TIPO 2**	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND

Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximados y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos

estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: El proponente deberá contar con un salón principal adecuado con capacidad como mínimo para 150 comensales. El proponente debe proveer adecuadas instalaciones con amplia ventilación.

Nota 4: El contratista debe proveer la logística necesaria para la entrega dentro del casco urbano o zonas rurales, cuando se requiera.

5.6 Análisis Legal

- ***Regulación aplicable al objeto contractual***

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Regulación Interna

- Manual de contratación vigente.
- **DECRETO No. 107 del 30 de julio de 2.021 “POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** creo la estructura organizacional que rige actualmente en el Municipio de Chiquinquirá.
- **MANUAL DE FUNCIONES**: El propósito principal del director de Almacén General es: Responder por la adquisición, administración, manejo, almacenamiento, conservación y entrega de los elementos puestos bajo su custodia, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración municipal, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Así mismo, el manual de funciones señala que es responsabilidad del director de Almacén general, entre otras:

“Elaborar, coordinar, evaluar y controlar el plan para la adquisición y provisión de bienes, suministros y servicios ***administrativos internos***”

- ***Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores asociados al tipo de proceso contractual.***

Toda la regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores asociados al tipo de proceso contractual están definidos de manera general en la siguiente normatividad:

- Código de Comercio – (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Estatuto tributario – (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Ley 1150 de 2007: *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
- Decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional – (Decreto 1082/2015).
- La Resolución 1446 de 2005: *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13 de marzo de 1998, que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma.*

- ***Análisis del IVA***

Según el artículo 184 de la ley 1819 de 2016, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* conforme lo establecido en el artículo 468 del estatuto tributario: "*La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título*"

La clasificación tributaria de los bienes y servicios corresponde a los No Gravados, Exentos, Gravados y Excluidos.

1. Bienes Gravados: son los que están sometidos a una determinada tarifa, sea la general o diferencial.
2. Bienes Exentos: son aquellos bienes que están gravados a una tarifa de cero "0%" (cero).
3. Bienes Excluidos: son aquellos a los que por expresa disposición legal no están gravados con el impuesto.

Los bienes y servicios excluidos están expresamente señalados por el legislador y se pueden consultar en el Artículo 424-5 ET, y los bienes exentos en el Artículo 476 del Estatuto Tributario. De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala:

"…La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición.

En caso que el contratista sea persona natural, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual

y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas –IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT…"

- ***Análisis de las Retenciones Nacionales y Municipales.***

Serán las establecidas en el Acuerdo No. 023 del 26 de diciembre de 2023 "*Por medio del cual se expide el estatuto tributario, se fija el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio en el municipio de Chiquinquirá y se dictan otras disposiciones*".

- ***Aspectos Tributarios***

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.
Impuesto de Valor Agregado IVA: acorde al artículo 420 del Estatuto Tributario los servicios a contratar se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa general del 19% (Artículo 468 del Estatuto Tributario).

De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala "…La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición.

En caso que el contratista sea persona natural, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario, "*Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas –IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT…"*

Retenciones de impuestos nacionales y locales: Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, éste estará sujeto a las siguientes deducciones

- Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicarán de acuerdo con el concepto facturado y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT registren como Autorretenedores o como pertenecientes a Régimen Tributario Especial, como ESAL o Cooperativas.
- Cuando la factura contenga el detalle de conceptos que tienen diferentes tarifas de retención, se aplicará la tarifa correspondiente sobre la base gravable aplicable a cada concepto.
- Retención de IVA: se aplicará retención del 15% del IVA facturado excepto a las personas que en su RUT se registren como Gran Contribuyente.

- Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará de acuerdo con el concepto facturado, teniendo en cuenta el concepto de territorialidad

- Estampillas Municipales

Los porcentajes de retención para cada uno de los ítems enunciados serán calculados de conformidad con la norma vigente al momento de su aplicación. En este aspecto debe tenerse en cuenta que para labores donde el factor intelectual o de conocimiento es determinante se tendrá presente la retención bajo el concepto de honorarios o de servicio técnico especializado, mientras que, si el factor intelectual no es predominante, se dará tratamiento de retención por servicios.

En caso de que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro Único Tributario sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura.

Es responsabilidad de los oferentes, con el propósito de determinar el valor de su oferta, tener en cuenta la legislación vigente, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que le sean aplicables. Lo anterior, debido a que el Municipio, está en la obligación de efectuar las retenciones correspondientes, relacionadas con los pagos por los contratos que se suscriban.

En todo caso, los contratistas deberán verificar las obligaciones tributarias de las que son sujetos, derivadas de las disposiciones normativas que integran el Estatuto Tributario y acatar las que les sean aplicables.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

6.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las empresas dedicadas a realizar **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS),** en su gran mayoría son compañías nacionales de carácter privado, cuyas actividades están orientadas a **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS),** los cuales importan y distribuyen en el mercado local.

Dentro de las empresas que ofrecen el servicio en el país requerido por la entidad, se encuentran, entre otras, las siguientes:

	PROVEEDOR	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES MPC S.A.S	MZ 26 CA BRR Kennedy	GIRARDOT	3138771922	nietoronald@ingenieros.com
2	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO	DIR CRA 9 # 17-23	CHIQUINQUIRÁ	3115310066 - 312 3831904	Chacón.Yulieth99@hotmail.com
3	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS	Cra 9 n. 17-23	chiquinquira	3115310066	chacon.yulieth.99@hotmail.com

6.1.1 CONOCIMIENTO DE POTENCIALES OFERENTES.

En la tabla relacionada a continuación se incluyen características comerciales de dos (2) empresas que en los últimos años han prestado los **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS):**

Empresa	**SOLUCIONES EMPRESARIALES MPC S.A.S NIT. 901.055.526-7**	**FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO C.C. 23489938**
Domicilio	MZ 26 CA BRR Kennedy / GIRARDOT	DIR CRA 9 # 17- 23 / CHIQUINQUIRÁ
Tipo empresa	Pequeña empresa	Persona Natural
Correo electrónico	nietoronald@ingenieros.com	Chacón.Yulieth99@hotmail.com
Teléfono	3138771922	3115310066 - 312 3831904

6.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.2.1 Contrataciones de la entidad:

En la siguiente tabla se muestra un resumen con algunos de los parámetros de los contratos ejecutados por el municipio de Chiquinquirá con objetivo similar al del presente proceso:

PROCESO DE SELECCION	CHQ-MC-016-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA
PROPONENTES	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
VALOR	$36.400.000 M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a la relación de los servicios efectivamente prestados, requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato..
PLAZO	El plazo del contrato es de 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO,.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, y cuyo monto sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.
GARANTIAS EXIGIDAS	**Amparo** / **Suficiencia** / **Vigencia** Buen manejo y correcta inversión del anticipo / No aplica / No aplica Devolución del pago anticipado / No aplica / No aplica Cumplimiento del Contrato / **20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** / **VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS** Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / No aplica / No aplica

PROCESO DE SELECCION	MC-CHIQ-016-2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
PROPONENTES:	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS

VALOR	$32.480.000,00 M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a la relación de los servicios efectivamente prestados, requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO .
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, y cuyo monto sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.
GARANTIAS EXIGIDAS	**CLASE DE AMPARO** / **DESCRIPCIÓN** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

PROCESO DE SELECCION	MC-CHIQ-039-2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA
PROPONENTES:	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
VALOR	$ 28.000.000
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo los servicios efectivamente prestados, previa presentación de todos los formatos y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por el Supervisor designado. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del valor del contrato
PLAZO	El plazo de ejecución de contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y/o hasta agotar el valor del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones y/ o copia de contratos (con su respectiva acta de liquidación y/o Recibo Final a Satisfacción) celebrados, ejecutados y liquidados con empresa pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de restaurante y que su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficia
GARANTIAS EXIGIDAS	**CLASE DE AMPARO** / **DESCRIPCIÓN** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

Con base en la información consignada en los cuadros anteriores se evidencia que, teniendo en cuenta el presupuesto destinado para la contratación, los procesos de selección se han adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

La forma de pago utilizada por la entidad se sujeta a las actividades realizadas y los pagos se realizan con posterioridad a la verificación de las mismas.

La experiencia requerida ha sido de hasta dos contratos, cuyos valores sumados equivalen al presupuesto oficial o más destinado para la contratación y que se acredite la prestación de servicios de restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas):

En atención a lo expuesto se puede indicar que ha existido pluralidad de oferentes, por lo tanto, se considera viable que estas mismas condiciones se puedan incluir en el proceso que se pretende adelantar con el presente estudio. Sin embargo, se sugiere que para la experiencia se exija lo siguiente: *"Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial, dentro de los cuales se haya efectuado los* ***SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS):"***

6.2.2. Contrataciones otras Entidades

En la página del SECOP se consultaron contratos de SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS) ejecutados por otras entidades con objeto similar al contrato que resulte del presente estudio. Después de este ejercicio se evidencia que las diferentes entidades manejan modalidades operativas diferentes para realizar el SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS).

Por lo anterior, en este estudio el comparativo de los costos que dichas entidades han contratado se puede utilizar como base para el estudio de precios de este proceso, y como referencia se muestra en la siguiente tabla características más relevantes de los contratos realizados por otras entidades públicas consultadas en la página del SECOP:

N° DEL PROCESO	LINK DE CONSULTA/ OBJETO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO ($)	AÑO DE CONTRATACIÓN
MC-010-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SALENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO EL COMPROMISO	**MUNICIPIO DE SALENTO**	Mínima cuantía	$37.000.000	2025
01-00-32-20-001-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y RESTAURANTE PARA LOS EVENTOS ESPECIALES Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO	**CONCEJO ENVIGADO**	Mínima cuantía	$39.800.000	2025
S-MC-001-2025	SUMINISTRAR SERVICIO DE CATERING PARA LOS APOYOS A LA POLICÍA NACIONAL EN LAS FESTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EL MUNICIPIO DE LURUACO DURANTE EL 2025	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO**	Mínima cuantía	$39.800.000	2025

Teniendo en cuenta los valores de los contratos reportados en el SECOP, se observa que el servicio de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS),** no presenta un comportamiento regular en las tarifas de los servicios, es decir, los precios son muy variables. Las posibles causas de esta variación son:

De acuerdo con la consulta, la modalidad de contratación utilizada teniendo en cuenta el presupuesto, es la de Mínima Cuantía.

Forma de pago y razón social del contratista:

En el siguiente cuadro se detalla la forma de pago y la razón social de los diferentes contratistas:

CONTRATANTE	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE SALENTO	El valor total del contrato que se llegare a suscribir se cancelará en pagos parciales de conformidad con el servicio efectivamente prestado	**GP KANGURO SAS**
CONCEJO ENVIGADO	El Concejo de envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma: El pago lo hará el Concejo de envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según servicios efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción	**VICTOR CORREA**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	El Municipio de Luruaco – Atlántico pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: Se pagará un anticipo del 50% del valor del contrato, previa presentación de factura y entrega de las valoras y aprobación de las garantías y el valor restante, es decir el otro 50%, se pagará el valor del contrato a través de pagos parciales de suministro de alimentación previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista y certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y previo a os trámites.	**DIVERSIÓN PRIMAVERA**

Con base en la información consignada en el cuadro anterior se verifica que la forma de pago más común es la de pagos es **PAGO PARCIALES.**

Experiencia específica requerida:

En el siguiente cuadro se muestra la experiencia específica exigida por las diferentes entidades que han realizado contratos similares y están registrados en el SECOP:

CONTRATANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA
MUNICIPIO DE SALENTO	Para el presente proceso de selección, los interesados deberán acreditar experiencia en máximo dos (2) contrato debidamente ejecutado y liquidado antes del cierre, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del proceso, esto es operador logístico de eventos, que individuales o sumados sean igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, además deberá encontrarse clasificado como mínimo en

	nueve (9) de los siguientes códigos, los cuales se verificaran en cada uno de los dos (2) contratos que se enuncien para cumplir con la experiencia específica.
CONCEJO ENVIGADO	Acreditar dos (02) certificaciones de contrato ejecutado13, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya SERVICIO DE RESTAURANTE Y/O ALIMENTACIÓN, deberá ser con entidad pública o privada, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato. Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	El oferente deberá acreditar experiencia específica, aportando mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación. Para acreditar experiencia especifica con entidades estatales, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación. Para acreditación de experiencia especifica con entidades privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y facturación electrónica.

En cuanto a la acreditación de experiencia, las entidades consultadas exigen de dos certificaciones de contratos celebrados y ejecutados cuyo monto (suma) sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.

Con base en lo anterior, al presupuesto estimado para la contratación que se pretende adelantar y a las potencias nominales de **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS**, se considera que los proponentes para este proceso deben acreditar experiencia a través de certificaciones de "*Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial, dentro de los cuales se haya efectuado los* **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS***".*

Garantías exigidas:

Para determinar las garantías a exigir en el presente proceso y como referente, en el siguiente cuadro se detallan las garantías exigidas por otras entidades cuyos procesos fueron consultados en el SECOP:

CONTRATANTE	GARANTIAS		
MUNICIPIO DE SALENTO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor	**CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR.** Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) MESES más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	
CONCEJO ENVIGADO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato.	**CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR.** Por el QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato.	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	El término de ejecución del contrato.	Por el QUINCE por ciento (5%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 años más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el CIEN por ciento (100%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	**CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR.** Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato.	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 años más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Con base a la información extraída del SECOP II, y contenida en el cuadro anterior, se puede verificar que las garantías exigidas en procesos similares al que nos ocupa, las entidades consultadas, regularmente solicitan el mismo tipo de garantías, solo se difiere en el porcentaje del amparo. En resumen, las garantías exigidas son:

GARANTIAS		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	**CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR.** Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 6 MESES más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 años más. contados a partir de la fecha de terminación del contrato y recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

7.ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio se procede hacer análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo.

El municipio a través del **ALMACEN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES),** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación es necesario contratar con una persona con capacidad y experiencia en **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMINADAS Y BEBIDAS.**

7.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) MCTE., POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS** de la Vigencia Fiscal 2025, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos que se generen. Lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector realizado y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a Prestación de servicios**.**

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores especializados en la prestación de servicios similares al solicitado en este proceso contractual, obteniendo las siguientes cotizaciones: **SOLUCIONES EMPRESARIALES MPC S.A.S con NIT. 901.055.526-7 y DESAYUNADERO LA NOVENA FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de servicio, las cuales se anexan y hacen parte integral de este Estudio Previo.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANT	UND	SOLUCIONES EMPRESARIALES MPC S.A.S	DESAYUNADERO LA NOVENA
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND	$18,000.00	$17,500.00
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND	$18,000.00	$17,500.00
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND	$18,500.00	$18,000.00
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural	1	UND	$18,000.00	$17,500.00
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND	$22,000.00	$22,000.00
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND	$28,000.00	$28,000.00
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland,	1	UND	$51,000.00	$48,000.00

		Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa**. Postre:** de la casa.				
8	**CENA**	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND	$17,000.00	$17,500.00
9	**CENA EJECUTIVA**	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND	$21,000.00	$22,000.00
10	**CENA ESPECIAL**	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND	$30,000.00	$28,000.00
11	**REFRIGERIO TIPO 1**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND	$7,000.00	$7,000.00
12	**REFRIGERIO TIPO 2**	**Empanada Mixta**: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$7,500.00	$7,500.00
13	**REFRIGERIO TIPO 3**	**Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND	$8,000.00	$7,500.00
14	**REFRIGERIO TIPO 4**	**Papa Rellena**: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND	$8,000.00	$7,500.00
15	**REFRIGERIO TIPO 5**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. **Dulce:** Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$9,500.00	$9,000.00
16	**REFRIGERIO TIPO 6**	**Salpicón de frutas**: Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND	$6,900.00	$7,000.00
17	**REFRIGERIO TIPO 7**	**Sándwich**: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o	1	UND	$17,600.00	$17,000.00

		gaseosa PET 250 ml.				
18	**REFRIGERIO TIPO 8**	**Burritos**: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$17,500.00	$17,000.00
19	**REFRIGERIO TIPO 9**	**Creep de Pollo**: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND	$17,500.00	$17,000.00
20	**REFRIGERIO TIPO 10**	**Sándwich**: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$16,800.00	$16,000.00
21	**REFRIGERIO TIPO 11**	**Ensalada de frutas**: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$13,400.00	$14,000.00
22	**REFRIGERIO TIPO 12**	**Agua de panela**: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND	$7,500.00	$6,500.00
23	**PASABOCAS TIPO 2**	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	UND	$11,000.00	$10,000.00
24	**PASABOCAS TIPO 2**	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND	$7,000.00	$6,000.00

7.1.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION

Para la vigencia fiscal 2025, el **ALMACÉN GENERAL** de la entidad programó en el Plan Anual de Adquisiciones un presupuesto de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE., POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS,** teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones, este presupuesto se debe distribuir para las actividades de SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

Para efectos del contrato los precios de las propuestas presentadas fueron analizados y se toma el PROMEDIO de los valores de estas, el cual se resume así:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CAN	UND	VALOR UNITARIO
1	**DESAYUNO CORRIENTE**	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND	$ 17,750.00
2	**DESAYUNO EJECUTIVO**	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND	$ 17,750.00
3	**DESAYUNO AMERICANO**	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND	$ 18,250.00

4	**ALMUERZO CORRIENTE**	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural	1	UND	$ 17,750.00
5	**ALMUERZO EJECUTIVO**	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND	$ 22,000.00
6	**ALUMERZO ESPECIAL**	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND	$ 28,000.00
7	**PLATO A LA CARTA**	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa**. Postre:** de la casa.	1	UND	$ 49,500.00
8	**CENA**	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND	$ 17,250.00
9	**CENA EJECUTIVA**	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND	$ 21,500.00
10	**CENA ESPECIAL**	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND	$ 29,000.00
11	**REFRIGERIO TIPO 1**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND	$ 7,000.00
12	**REFRIGERIO TIPO 2**	**Empanada Mixta**: Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$ 7,500.00
13	**REFRIGERIO TIPO 3**	**Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND	$ 7,750.00
14	**REFRIGERIO TIPO 4**	**Papa Rellena**: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND	$ 7,750.00
15	**REFRIGERIO TIPO 5**	**Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. **Dulce:** Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$ 9,250.00
16	**REFRIGERIO TIPO 6**	**Salpicón de frutas**: Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND	$ 6,950.00
17	**REFRIGERIO TIPO 7**	**Sándwich**: Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$ 17,300.00
18	**REFRIGERIO TIPO 8**	**Burritos**: Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo.	1	UND	$ 17,250.00

		Bebida: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.			
19	**REFRIGERIO TIPO 9**	**Creep de Pollo**: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND	$ 17,250.00
20	**REFRIGERIO TIPO 10**	**Sándwich**: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$ 16,400.00
21	**REFRIGERIO TIPO 11**	**Ensalada de frutas**: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$ 13,700.00
22	**REFRIGERIO TIPO 12**	**Agua de panela**: Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND	$ 7,000.00
23	**PASABOCAS TIPO 2**	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	UND	$ 10,500.00
24	**PASABOCAS TIPO 2**	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND	$ 6,500.00
VALOR TOTAL UNITARIO					$ 390.850

Nota 1: E| proponente no podrá ofertar valor superior al valor establecido para cada ítem en el estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato so pena de rechazo.

Nota 2: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

Nota 3: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el anexo 1, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP ll, en los Documentos del proceso contractual. Adicionalmente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP ll el valor total de su oferta incluido IVA

Nota 4: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir se le recuerda al oferente que debe presentar tanto el Anexo No. 1y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del Secop ll el valor total de su oferta.

Nota_5: Cada una de las sumas y_ multiplicaciones de la_ oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada_ operación, la entidad revisará cada_ una de las mencionadas operaciones y_ de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) _la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la edificación se efectuará por el valor corregido.

Nota 6: El proponente deberá presentar el anexo de la oferta económica a Precios Unitarios

Nota_7: El contrato se adjudicará hasta por TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 37.000.000), POR MONTO AGOTABLE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos que se generen, valor que será agotado de acuerdo con la necesidad y demanda que el Municipio de Chiquinquirá ejecute

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, los servicios a prestar y el presupuesto asignado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la contratación, existen recursos para cubrir el valor estimado del contrato incluido IVA, impuestos, deducciones, retenciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2025000490	2.1.2.02.01.003.14 121000 63111 100	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosdealojamie	$ 37.000.000,00
		TOTAL, CDP	**$ 37.000.000,00**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025 según el Certificado No. **2025-182** expedido el 02 de ABRIL de 2025 expedido por el Administrador del Plan.

9. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) MCTE., POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS,** valor que no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, el cual es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) M/CTE, para el año 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de la selección del contratista es la de **MÍNIMA CUANTÍA.**

La Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El oferente deberá diligenciar la totalidad de hojas e ítems del ***FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA***. Las ofertas deberán contemplar todos los gastos, impuestos, tasas, y demás, asociados a las actividades.

La falta de diligenciamiento en alguno de los ítems de cualquiera de las hojas que conforman el ***FORMATO No. 07 PROPUESTA ECONÓMICA*** se entenderá como un condicionamiento de la propuesta, razón por la cual conducirá al rechazo de esta.

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio unitario, producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se definan en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Los PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES OFERTADOS para cada uno de los componentes de la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin cifras decimales. Se recomienda utilizar la función de Excel para redondear con cero cifras decimales. Se debe calcular e incluir el IVA sin decimales. Para este ejercicio se recomienda utilizar la función en Excel REDONDEAR (CELDA;0).

El proponente debe tener en cuenta que:

El **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** incluido IVA, no debe superar el valor del presupuesto oficial correspondiente a **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) MCTE., POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS,** so pena de **rechazo de la oferta.**

Con fundamento en lo anterior, constituirá rechazo de la oferta, cuando:

1. Supere el valor del presupuesto oficial y/o,
2. Contenga valores mayores o superiores al valor tope fijado para cada uno de los ítems.

Se revisarán las operaciones aritméticas del ANEXO OFERTA ECONÓMICA, y en caso de error serán corregidas; para dicha corrección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Si se presentan decimales, el valor será corregido con Cero CIFRAS DECIMALES.
- Si se presenta diferencia al aplicar el IVA, el valor será corregido.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el formato denominado oferta económica de las operaciones aritméticas efectuadas, se llevará a cabo en las siguientes condiciones: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

• El valor resultante, una vez hechas las correcciones aritméticas a que haya lugar, se considerará como el valor ofertado.

• Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis de las ofertas y en la adjudicación de la contratación.

NOTA: Los precios que se presenten en la oferta, deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato, es decir, son precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

No se tomarán en cuenta valores adicionales a los incluidos en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, ya que en los mismos se encuentran incorporadas las descripciones y cantidades determinadas por el Municipio para la ejecución del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO FICHA TÉCNICA del proceso.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su oferta, evitar formular ***condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato***. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993

En caso de proponente plural (consorcio o unión temporal) la oferta deberá presentarse en el SECOP II desde el usuario del Consorcio o Unión Temporal. Serán rechazadas las ofertas del proponente plural que se presenten desde el usuario de alguno de sus integrantes.

Dentro de la evaluación económica se verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(…)Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)".

Para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento artificialmente bajo se seguirá la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-0119. En esta medida, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una

oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

11. GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento 10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR	Diez por ciento 10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MÁS

12. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “CUMPLE”. En caso contrario se evaluará como “NO CUMPLE”.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial,

y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al Municipio de Chiquinquirá.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, donde se verificará quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del proceso.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función

En el evento que en el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verificarán los siguientes aspectos:

12.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1)

El documento debe estar firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique para qué actividades se otorga poder (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación; (ii) Presentar aclaraciones y observaciones a la invitación pública. (iii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iv) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (v) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario (vi) Suscribir los documentos que en desarrollo y terminación del contrato haya lugar**.**

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.

Junto con la firma, se debe indicar en forma clara el nombre e identificación de la persona que presenta la oferta.

Junto con la Carta de presentación de la oferta el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien presenta la oferta.

12.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025.

12.1.4 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025.

Si la persona jurídica al momento de presentar la propuesta tiene alguna incapacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, o si el representante legal tiene incapacidad para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de

los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual deberá contemplar la celebración de contratos de seguros, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en los estatutos de la sociedad. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

En caso de que la persona jurídica sea una entidad sin Ánimo de Lucro, ésta deberá aportar el documento de inspección, vigilancia y control de la Entidad Competente, con fecha de expedición de la presente vigencia.

Tener en cuenta personas naturales. La proponente persona natural, deberá allegar el registro mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación

No estar inscrito en el registro mercantil al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

12.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 4. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda." en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si el proponente es persona natural, debe presentar la certificación de afiliación o el último pago realizado como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

12.1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO NO. 9 PARA CONSORCIO Y FORMATO 10 PARA UNIÓN TEMPORAL)

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
 Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número.

Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio.

Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

12.1.7 PACTO DE PROBIDAD (Formato No. 2)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 2 (Pacto de Probidad), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

12.1.8 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO No. 11)

El oferente deberá diligenciar el formato de autorización para el tratamiento de datos personales.

12.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No. 5)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 5 (Compromiso de Anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

12.1.10 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (Formato No. 3)

El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de actividades legales.

12.1.11 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y RNMC – CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

• ***Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales***

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Municipio De Chiquinquirá verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

• ***Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación***

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el Municipio De Chiquinquirá realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

• ***Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional***

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio De Chiquinquirá realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

• ***Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional***

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y con el fin de verificar el pago de multas del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad realizará la consulta correspondiente en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre multas pendientes de pago, según lo establecido en el 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, la propuesta será rechazada.

• ***Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores***.

Se realizará consulta de inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1918 de 2021.

- ***Certificado REDAM***

Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de

2021, la comerciante persona natural o el representante legal de la sociedad que presente oferta, deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, en el que se haga constar que no se encuentra reportado.

12.1.12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

12.1.13 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020, “mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia. En la cual se señale la actividad económica relacionada al objeto contractual.

12.1.14 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

12.1.15 ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: De conformidad con lo consagrado en la Ley 1861 de 2017, Artículos 11 y 42, los proponentes personas naturales (hombres) menores de cincuenta años deben acreditar la situación militar, requisito que se exige para "… *celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público…".*

La situación se puede corroborar y verificar por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las

Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

En caso de ofertas conjuntas, la integrante persona natural debe acreditar esta situación.

a. **PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. Presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, El Municipio de Chiquinquirá le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

12.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el FORMATO 12 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes y servicios requeridos y sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.

12.2.2 ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá aportar certificado de matrícula mercantil mediante el cual acredite que cuenta con una sede ubicada en el perímetro urbano del Municipio de Chiquinquirá, el cual deberá contar con los siguientes documentos**:**

- Protocolo de Bioseguridad
- Plan de Saneamiento del Establecimiento
- Plan de Emergencia del Establecimiento

12.2.3 EQUIPO MINIMO

CARGO	PERFIL
MANIPULADOR DE ALIMENTOS, AUXILIAR DE COCINA CANTIDAD (1)	Ser Mayor de 18 años. - Aportar certificación de Manipulación de Alimentos. - Acreditar mediante certificación, experiencia laboral en manipulación de alimentos. - Acreditar curso en capacitación en manipulación higiénica de alimentos y buenas prácticas de manufactura.

El personal requerido debe aportar:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten Estudio.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificado de medidas correctivas.
- EL proponente deberá aportar certificado de manipulación de alimentos con fecha de expedición no mayor a un (1) año anterior a la fecha del cierre del proceso.

13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como ejecutados y terminados al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, a efectos de acreditar experiencia podrá aportar minutas de contratos o convenios con su respectiva acta de terminación, finalización o liquidación.

La experiencia se acreditará en dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados, los cuales deben tener relación directa con el objeto del presente proceso, es decir, **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS**; y cuyo valor de manera individual o en sumatoria sea igual o superior al total del presupuesto del presente

proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es **25.99 SMMLV.**

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** y deberá presentar las certificaciones y/o contratos con acta de liquidación o constancia de terminación donde se verificará la siguiente información:

- Nombre y NIT de la persona, empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, correo electrónico y ciudad.
- Objeto y especificaciones: El objeto ejecutado debe tener relación con el objeto del presente proceso, es decir, SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS**.**
- Numero o identificación del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de presentación de la oferta.
- Valor: Los contratos relacionados el valor de manera individual o en sumatoria deben acreditar un valor total igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 25.99 SMMLV.
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.
- Número de contratos: El número de contratos debe ser de la siguiente manera, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto1860 de 2021, respecto de los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos.

13.1 CRITERIO DIFERENCIAL

Para Proponentes Que Sean MiPymes	La experiencia se acreditará en dos (02) o cuatro (4) certificaciones o contratos o convenios liquidados, los cuales deben tener relación directa con el objeto del presente proceso, es decir, **SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS**.; y cuyo valor de manera individual o en sumatoria sea igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 25.99 SMMLV. En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del D.U.R. 1082 de 2015, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que pertenece a la categoría de MiPymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para Los Demás Proponentes Que No Sean MiPymes.	Mínimo un (1) y máximo dos (2) contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas y que se encuentren terminados o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral. Salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en SMMLV y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, el municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Justificación del requerimiento de experiencia.

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del servicio prestado y la sumatoria del presupuesto, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y está acorde al estudio del sector y análisis del SECOP.

No se aceptan contratos en ejecución, por cuanto para el Municipio es importante conocer las condiciones en que efectivamente se cumplieron los contratos y se prestó el servicio.

Se pudo constatar además que, de acuerdo con el estudio del sector y lo manifestado por las personas que allegaron cotización para el estudio del mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares, se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%.

Teniendo en cuenta el estudio del sector, dado el presupuesto de la contratación que pretende adelantar la Entidad y las especificaciones técnicas, se considera que los proponentes pueden acreditar experiencia con dos contratos, dentro de los cuales se especifique que se haya efectuado SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad analizó la necesidad de exigir capacidad financiera dentro del presente proceso de selección, no obstantes, tomando en consideración que el monto total del contrato (el cual no supera los 28 SMMLV), la forma de pago y el promedio histórico de valores facturados por contratistas que han ejecutado contratos de similar objeto en vigencias anteriores, se estimó que dentro del presente no se requiere de exigir factores financieros.

15. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, podrá ser limitado a MIPYME colombianas cuando reciba solicitudes de más de dos empresas con dicha calidad y con más de un año desde su constitución. Para ello, los proponentes interesados deberán solicitar dentro del término de presentación de observaciones a la Invitación Pública limitar el proceso, aportando los documentos que acreditan la calidad de MIPYME colombiana de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03, literal D, actualizado el 24 de noviembre de 2021, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa o mínima cuantía.

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Medición				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Precontractual / Planeación	Operacional	Inconsistencias en la elaboración de los estudios previos	Retraso en el proceso de contratación	3	3	6	Alto	Municipio	Análisis, revisión y ajuste de estudios previos y documentos de soporte	1	1	2	Bajo	No	Administrativa	Etapa de planeación	Antes de la elaboración del proyecto de pliego	Mediante la entrega de los estudios previos corregidos	Al inicio del proceso
2	General	Interna	Selección	Operacional /Financiero	Condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna empresa	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Municipio	Revisión de las condiciones exigidas y Análisis de las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	No	Funcionarios responsables	Etapa de selección	El día de cierre del proceso de contratación	Proyección del proyecto de condiciones con ajustes en las condiciones.	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	Imposición de sanciones y terminación del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Vigencia del contrato	Fecha de terminación de la vigencia del contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las condiciones técnicas que requiere la entidad	Modificación de las cláusulas en las condiciones técnicas para ajustarse a las necesidades de la entidad	1	3	4	Bajo	Contratante y contratista	Realizar seguimiento periódico a las condiciones	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los bienes	Con la suscripción del acta de inicio	Revisar frecuentemente las condiciones técnicas	Durante la ejecución n del contrato de seguros
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico y operacional	Liquidación de la Compañía contratista por parte del Ente de Control	Terminación anticipada del contrato de ¿	1	3	4	Bajo	Contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la entidad contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	No hay responsables	Durante la ejecución del contrato	No hay periodo de tiempo	Seguimiento de la situación financista y jurídica de la empresa adjudicataria	Durante la ejecución del contrato

NOTA: La valoración del riesgo se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo según los parámetros establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01-Circular No.8), implementada por Colombia Compra Eficiente.

18. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

18.1 PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.

18.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en La ciudad de Chiquinquirá, alcaldía municipal y/o donde la Entidad disponga para el servicio**.**

Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.

18.3 FORMA DE PAGO: El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC

El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato

Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos “Notas” u Observaciones” del documento electrónico y en el “asunto” del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:

- Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

19. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato, se entiende legalizado con la aceptación de la oferta y la expedición del registro presupuestal correspondiente. El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá aprobarlo en el SECOP II.

Durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, y Parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del Contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor

fiscal de la empresa, según el caso, y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al Municipio de Chiquinquirá, libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista o de sus colaboradores a través de las cuales se causen daños a terceros.

21. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso de que EL CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este. El Municipio no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

22. SUPERVISION Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, parágrafo, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al director del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

23. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En la carta de presentación de la oferta el proponente y posterior contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la misma y del contrato, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de la vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación y la garantía técnica, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

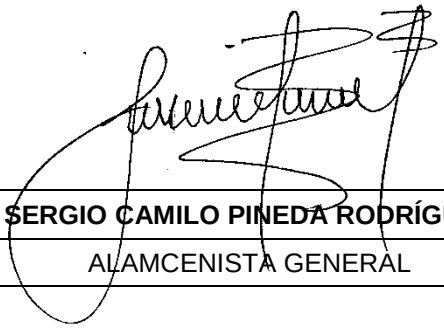
25. CIERRE DEL EXPEDIENTE

Vencidos los términos de las garantías de calidad, con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

26. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

FIRMA:



NOMBRE:	**SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ**
CARGO:	ALAMCENISTA GENERAL

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO				**Versión**
Dependencia	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Bogotá D.C., Abril 01 de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

Chiquinquirá - Boyaca.

Ref. Cotización Refrigerios Varios

Cordial Saludo,

Nos permitimos presentar cotización para el suministro de los siguientes refrigerios:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO
1	▪ **Desayuno Tipo 1** - Incluye: Caldo de papa y costilla o fruta, porcion de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	UND	1	$ 18,000.00
2	▪ **Desayuno Tipo 2** - Incluye: Tamal Tolimense, porcion de pan, queso y bebida caliente o fria.	UND	1	$ 18,000.00
3	▪ **Desayuno Americano** - Incluye: ▪ ▪ Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant,tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fria.	UND	1	$ 18,500.00
4	▪ **Almuerzo Tipo 1** - Incluye: Sopa o crema del dia, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetale o dulce y jugo natural de cosecha.	UND	1	$ 18,000.00
5	**Almuerzo Ejecutivo** - Incluye: Sopa del dia, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 230 gr, arroz, papa al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	UND	1	$ 22,000.00
6	**Almuerzo Especial** - Incluye: Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñon, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la bbq, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalda con aguacate y bebida natural o gaseosa.	UND	1	$ 28,000.00
7	**Plato a la Carta** - Incluye: Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. **Postre:** de la casa.	UND	1	$ 51,000.00
8	**Cena** - Incluye: Sopa del dia, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	UND	1	$ 17,000.00
9	**Cena Ejecutiva** - Incluye: Sopa del dia o consome de pollo , pollo al horno, bisteck de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	UND	1	$ 21,000.00
10	**Cena Especial** - Incluye: Spaghetti alfredo, carbonara, champiñon y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fria.	UND	1	$ 30,000.00
11	**Refrigerio - Tipo 1** - Incluye: **Sandwich:** Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml tetrapack.	UND	1	$ 7,000.00
12	**Refrigerio Tipo 2** - Incluye: **Empanada Mixta:** Masa envoltorio de maiz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	UND	1	$ 7,500.00
13	**"Refrigerio Tipo 3 - Incluye:** **Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maiz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja tetrapack 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	UND	1	$ 8,000.00
14	**Refrigerio Tipo 4** - Incluye: **Papa Rellena:** Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja tetrapack 200 ml	UND	1	$ 8,000.00
15	**Refrigerio Tipo 5** - Incluye: **Sándwich:** Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	UND	1	$ 9,500.00

16	**Refrigerio Tipo 6** - Incluye: **Salpicón de frutas**: Acopañado de galletas tipo waffler	UND	1	$ 6,900.00
17	**Refrigerio Tipo 7** - Incluye: **Sándwich**: Pan tipo baguette o pan arabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos aji o salsa bbq. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml o gaseosa pet 250 ml.	UND	1	$ 17,600.00
18	**Refrigerio Tipo 8** - Incluye: **Burritos**: Tortilla de maiz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml o gaseosa pet 250 ml.	UND	1	$ 17,500.00
19	**Refrigerio Tipo 9** - Incluye: **Creep de Pollo**: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja tetrapack 200 ml	UND	1	$ 17,500.00
20	**Refrigerio Tipo 10** - Incluye: **Sándwich**: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml, o gaseosa pet 250 ml.	UND	1	$ 16,800.00
21	**Refrigerio Tipo 11**- Incluye: **Ensalada de frutas**: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rayado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml Dulce: Chocolat©ina mini 6 Gr - sabores surtidos.	UND	1	$ 13,400.00
22	**Refrigerio Tipo 12** - Incluye: **Agua de panela**: Acompañada de porción de queso + almojabana.	UND	1	$ 7,500.00
23	**Pasabocas Tipo 1** - Incluye: Nuggets de pollo(4 porciones), pinchos de pollo (2) , empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	UND	1	$ 11,000.00
24	▪ **Pasabocas Tipo 2** - Incluye: Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñon o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	UND	1	$ 7,000.00
			TOTAL	397.200

Notas:

Cordialmente,

Natalia Brigitte Mejia Martinez
Asistente Administrativo
Cel. 317 504 2420

Chiquinquirá 01 de abril deel 2024

Señores:
MUNICIPO DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ

REF. Cotización Servicio de Alimentación y Refrigerios para Almacen .
A continuación presentamos a ustedes cotización de tipos de refrigerios.

# Item	Producto	Cant.	Precio Unitario
1	**Desayuno Tipo 1 -** Incluye: Caldo de papa y carne o fruta, porcion de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	$ 17,500.00
2	**Desayuno Tipo 2** - Incluye: Tamal Tolimense, porcion de pan, queso y bebida caliente o fria.	1	$ 17,500.00
3	**Desayuno Americano** - Incluye: Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant,tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fria.	1	$ 18,000.00
4	**Almuerzo Tipo 1** - Incluye: Sopa o crema del dia, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetale o dulce y jugo natural de	1	$ 17,500.00
5	**Almuerzo Ejecutivo** - Incluye: Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco platano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	$ 22,000.00
6	**Almuerzo Especial** - Incluye: Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñon, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la bbq, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalda con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	$ 28,000.00
7	**Plato a la Carta** - Incluye: Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. **Postre:** de la casa.	1	$ 48,000.00
8	**Cena** - Incluye: Sopa del dia, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.		$ 17,500.00
9	**Cena Ejecutiva** - Incluye: Sopa del dia o consome de pollo , pollo al horno, bisteck de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.		$ 22,000.00
10	Spaghetti alfredo, carbonara, champiñon y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fria.		$ 28,000.00
11	**Refrigerio - Tipo 1** - Incluye: **Sandwich**: Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml tetrapack.	1	$ 7,000.00

12	**Refrigerio Tipo 2** - Incluye: **Empanada Mixta**: Masa envoltorio de maiz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	$ 7,500.00
13	**"Refrigerio Tipo 3 - Incluye:** **Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maiz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja tetrapack 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	$ 7,500.00
14	**Refrigerio Tipo 4** - Incluye: **Papa Rellena**: Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja tetrapack 200 ml	1	$ 7,500.00
15	**Refrigerio Tipo 5 -** Incluye: **Sándwich**: Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml, fruta de cosecha. Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	$ 9,000.00
16	**Refrigerio Tipo 6 -** Incluye: **Salpicón de frutas**: Acopañado de galletas tipo waffler	1	$ 7,000.00
17	**Refrigerio Tipo 7 -** Incluye: **Sándwich**: Pan tipo baguette o pan arabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos aji o salsa bbq. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml o gaseosa pet 250 ml.	1	$ 17,000.00
18	**Refrigerio Tipo 8 -** Incluye: **Burritos**: Tortilla de maiz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml o gaseosa pet 250 ml.	1	$ 17,000.00
19	**Refrigerio Tipo 9** - Incluye: **Creep de Pollo**: Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja tetrapack 200 ml	1	$ 17,000.00
20	**Refrigerio Tipo 10 -** Incluye: **Sándwich**: De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml, o gaseosa pet 250 ml.	1	$ 16,000.00
21	**Ensalada de frutas**: compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rayado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida**: Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja tetrapack 200 ml Dulce: Chocolat©ina mini 6 Gr - sabores surtidos.		$ 14,000.00
22	**Refrigerio Tipo 12 -** Incluye: **Agua de panela**: Acompañada de porción de queso + almojabana.	1	$ 6,500.00
23	**Pasabocas Tipo 1 -** Incluye: Nuggets de pollo(4 porciones), pinchos de pollo (2) , empanaditas (4) con aderezo y/o ají:	1	$ 10,000.00

24	**Pasabocas Tipo 2 -** Incluye: Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñon o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	$ 6,000.00
		TOTAL	**$ 385,000.00**

Flor Dionicia Pinzón Castillo Rep/ Legal
DESAYUNADERO LA NOVENA
Celular de Contacto: 311 5310066 - 312 3831904
nurychacon82@gmail.com